La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio

"Próspero Pinzón"

I.E.D.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No.868 del 28 de Febrero del 2007

Confiere a:

Deiner Yair Meneses Leal

T.I. No. 93072318186 de Bogotá, D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector *Secretaria*

Acta No. 17 *Folio No.* 45

Dado en Bogotá, D.C., a 07 de Diciembre de 2009

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995. De la Presidencia de la República.

República de Colombia

La Universitaria Agustiniana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Deiner Yair Meneses Leal

C.C. 1.030.627.909 Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios establecido por la institución y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título profesional en

Cine y Televisión

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Noviembre 17 de 2016

Rector

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotado al folio 69 del libro de Registro No. 2 Fecha, 17-11-2016
No. 3322

Scanned with CamScanner

Universitaria Agustiniana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 4013

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la **Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana,** Institución de Educación Superior, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional con Personería Jurídica Nº 6651 de 1996 y Resolución N° 780 de febrero 20 de 2009, se reunieron: el Rector, Fr. Carlos Alberto Villabona Vargas, OAR, el Secretario General, Dr. Ricardo Rojas López, el Decano de la Facultad de Comunicación, Arte y Cultura, Arquitecto, Edward Lombardo Lozano Martínez, el Director del Programa de Cine y Televisión, Dr. Fabián Guillermo Oliveros Murillo y la Coordinadora de la Unidad de Registro y Control, Dra. Luz Helena Dimas Cruz, para formalizar la graduación de:

MENESES LEAL DEINER YAIR
C.C. No. 1030627909 de Bogotá D.C.

Quien culminó sus estudios universitarios en el año 2015 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la Universitaria Agustiniana-Uniagustiniana, para optar por el título de:

PROFESIONAL EN CINE Y TELEVISIÓN

El Señor Rector de la **Universitaria Agustiniana – Uniagustiniana** procedió a tomar el juramento de rigor y a la entrega del Diploma que lo acredita para el desempeño de su actividad profesional.

Para constancia se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fr. CARLOS ALBERTO VILLABONA VARGAS, OAR
Rector

Dr. RICARDO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2016

Anotado al Folio No. 69 - Libro 2 - No. de Registro 4013 del 17 de noviembre de 2016.

01139

Scanned by CamScanner

República de Colombia

La Universitaria Agustiniana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Deiner Yair Meneses Leal

C.C. 1.030.627.909 Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios establecido por la institución y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título profesional en

Cine y Televisión

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Noviembre 17 de 2016

Rector

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotado al folio 69 del libro de Registro No. 2 Fecha, 17-11-2016

No. 3322

Scanned by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Universitaria Agustiniana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Deiner Yair Meneses Leal

C.C. 1.030.627.909 Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios de posgrado establecido por la Institución y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Empresas

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Mayo 19 de 2017

Rector | Vicerrector Académico | Secretario General

Anotado al folio 21 del libro de Registro No. 2 Fecha 19-05-2017